

TRANSCRIPCIÓN

En la fecha se resolvió el presente

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

# UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

## SECRETARIA GENERAL

### RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0438-2019-UNHEVAL

Cayhuayna, 11 de abril de 2019.

Vistos los documentos que se acompañan en seis (06) folios;

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante el primer numeral (1°) de la parte resolutive de la Resolución Rectoral N° 0428-2019-UNHEVAL, de fecha 09 de abril de 2019, se resuelve: *CONTRATAR al profesional IVAN TEODORO MANCILLA CHAMORRO, GANADOR del Concurso Público de Plazas de Docentes para Contrato 2019-I para la Escuela Profesional de Ciencias Administrativas, del 01 de abril al 06 de agosto de 2019, por el primer semestre del año académico 2019, propuesto con la Resolución N° 001-2019-UNHEVAL/FCAT-CF, de Consejo de Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo, afecto a la Genérica de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios;*

Que en la precitada Resolución se ha omitido el tipo con la cual se contrata al profesional propuesto, conforme se indica en el Informe Legal N° 288-2019-UNHEVAL-AL; por lo que en mérito a lo dispuesto por el inciso 212.1 del artículo 212 del TUO de la Ley N° 27444, que establece que los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión, es pertinente la rectificación correspondiente, **CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO;** y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU y por la Resolución Rectoral N° 0422-2019-UNHEVAL, que encarga las funciones de Rector al Dr. Ewer Portocarrero Merino, Vicerrector Académico del 09 al 11 de abril de 2019;

#### SE RESUELVE:

1° **RECTIFICAR** el primer numeral (1°) de la parte resolutive de la **Resolución Rectoral N° 0428-2019-UNHEVAL**, de fecha 09 de marzo de 2019, en el extremo de considerar el TIPO con el cual se contrata, debiendo quedar redactado de la siguiente manera; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución: **CONTRATAR** al profesional IVAN TEODORO MANCILLA CHAMORRO, **GANADOR** del Concurso Público de Plazas de Docentes para Contrato 2019-I para la Escuela Profesional de Ciencias Administrativas, en el tipo **DCB1**, del **01 de abril al 06 de agosto** de 2019, por el primer semestre del año académico 2019, propuesto con la Resolución N° 001-2019-UNHEVAL/FCAT-CF, de Consejo de Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo, afecto a la Genérica de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

2° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y al interesado.

Regístrese, comuníquese y archívese.



**Dr. EWER PORTOCARRERO MERINO**  
RECTOR(E)



**Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ**  
SECRETARIA GENERAL



#### Distribución:

Rectorado-VRAcad.-VRInv.-AL-OCI-Transparencia-OPyP-FCAT-DIGA-DASA-DRM-SUEYC-SURPyc-File-Archivo